



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 329 – 2023 - MPC/A

Cutervo, 01 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,  
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA**

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2020 - MPC, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo del año 2020, donde el Concejo Municipal acuerda: Aprobar la designación de los fiscales del Núcleo Ejecutor en Cutervo del Proyecto: "PP0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"; la Resolución de Alcaldía N° 0360 – 2020 – MPC/A. de fecha 13 de mayo del 2020; la Carta N° 01-2023-NEC'S CUTERVO 1,2,3 y 4, de fecha 24 de abril del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo según el contenido del artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley 29030 "Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios" autoriza a las Municipalidades a convenir con Organizaciones Representativas de la Comunidad - ore, la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica, así como de producción productiva que están comprendidos en los acuerdos del presupuesto participativo correspondiente al año fiscal;

Que, el Artículo 1° de la Ley 29030, establece: que las municipalidades, con acuerdo de su Concejo Municipal y concertado con el Consejo de Coordinación Local, están autorizadas para convenir con organizaciones representativas de la comunidad, la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica, así como de promoción



productiva que se encuentren comprendidos en los acuerdos de los procesos de presupuesto participativo del correspondiente año fiscal;

Que, en ese sentido todo Núcleo Ejecutor está conformado por varios integrantes como directivos entre los cuales debe designarse a un Fiscal, cuya función es velar por la correcta y eficiente ejecución de la obra y los gastos correspondientes de la misma, por lo que es necesario designar a los Fiscales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2020 - MPC, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo del año 2020, donde el Concejo Municipal acuerda: Aprobar la designación de los fiscales del Núcleo Ejecutor en Cutervo del Proyecto: "PP0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0360 – 2020 – MPC/A. de fecha 13 de mayo del 2020, se DESIGNA como Fiscales para los Núcleos Ejecutores del Proyecto: "PP0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES", a los siguientes ciudadanos:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	Fiscal para el Núcleo Ejecutor Central NEC Cutervo 3	Heredia Guerrero Eleuterio	27243193
2	Fiscal para el Núcleo Ejecutor de Colca.	Heredia Guerrero Eleuterio	27243193
3	Fiscal para el Núcleo Ejecutor de Yatun	Máximo Cubas Acuña	27286032

Que, mediante Carta N° 01-2023-NEC'S CUTERVO 1, 2, 3 y 4, de fecha 24 de abril del 2020, los coordinadores de los Núcleos Ejecutores Centrales Cutervo 1, 2, 3 y 4 solicitan la RATIFICACIÓN o DESIGNACIÓN en el cargo de FISCAL en los NEC'S indicados, de los CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO FONCODES, NUCLEO EJECUTOR PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PP0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" CUTERVO;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° incisos 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, y en uso a mis atribuciones conferidas y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR como Fiscales para los Núcleos Ejecutores del Proyecto: "PP0118 ACCESO DE HOGARES RURALES CON



**ECONOMIA DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES"**, a los siguientes ciudadanos:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	Fiscal para el Núcleo Ejecutor Central NEC Cutervo 3	Heredia Guerrero Eleuterio	27243193
2	Fiscal para el Núcleo Ejecutor de Colca.	Heredia Guerrero Eleuterio	27243193
3	Fiscal para el Núcleo Ejecutor de Yatun	Máximo Cubas Acuña	27286032

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la presente designación no genere derecho u obligación remunerativa a favor de las personas designadas por el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM  
GAL  
GAF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas  
ALCALDE (E)